



ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO, POR MEDIO DE LA QUE SE ANALIZAN DIFERENTES ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, DISTRITO DEL CENTRO OAXACA, PERIODO 2025 - 2027.

En la ciudad de Santa Cruz Xoxocotlán, Municipio del mismo nombre, perteneciente al Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las 17:00 horas, del día veintidós de mayo de 2025, reunidos en el Salón de Sesiones, sito en la planta alta del Palacio Municipal ubicado en la Calle Morelos Sin Número en el Centro de la Cabecera Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento que se encuentran presentes para la celebración de la Décima primera Sesión Ordinaria de Cabildo que tiene como finalidad analizar diferentes asuntos de la Administración Municipal del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Distrito del Centro, Oaxaca; lo anterior, en apego a lo establecido en los artículos 45, 46, párrafo primero, fracción I y párrafos, segundo, tercero y cuarto de dicho precepto legal, 47, 49, 50, 68, fracciones I, IV, V, 71, fracción VI y 73, fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

Orden del Día

- Primero.** Toma de asistencia.
- Segundo.** Declaratoria del Quórum Legal.
- Tercero.** Instalación de la Sesión.
- Cuarto.** Aprobación del Orden de Día.
- Quinto.** Lectura y aprobación del acta anterior.
- Sexto.** Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior.
- Séptimo.** Análisis, Discusión y Aprobación en su caso del Código de Ética y Reglas de Integridad de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, (2025-2027).
- Octavo.-** Análisis, Discusión y en su caso aprobación del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
- Noveno.-** Asuntos Generales.
- Décimo.-** Clausura de la Sesión.

Transformando por tu bienestar

Mpio. Santa Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Dto. Centro, Oax.
Tel.: 951 688 3744 y 951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx



**SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN**
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
**SÍNDICO
PROCURADOR**
MPIO. SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
DISTRITO CENTRO, OAXACA
01/01/2025 - 31/12/2027

Una vez precisado lo anterior y con la finalidad de desahogar la sesión de cabildo, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, la Ciudadana Nancy Natalia Benítez Zárate, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán Distrito Centro, Oaxaca; me gira instrucción como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desahogo de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, como sigue: -----

-----Desarrollo de la sesión ordinaria de cabildo.-----

Primero. Toma de asistencia. -----

Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Cabildo siguientes: -----

NOMBRE	CARGO
C. NANCY NATALIA BENITEZ ZARATE	PRESIDENTA MUNICIPAL
C. OMAR BERNAL SANTIAGO	SINDICO PROCURADOR
C. ANA LILIA AGUILAR PACHECO	SINDICA HACENDARIA
C. PANFILO MARTINEZ AGUDO	REGIDOR DE HACIENDA
C. ITZEL ARMIDA AQUINO GARCÍA	REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS
C. EVENCIO CORTES RODRIGUEZ	REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS
C. GABRIELA GRICEL MATIAS NARVAEZ	REGIDORA DE EDUCACIÓN
C. ANIBAL MARCOS SILVA ARELLANEZ	REGIDIR DE SALUD Y BIENESTAR NATURAL
C. JOHNNY RAMIREZ CRUZ	REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
C. HILDA PEREZ PACHECO	REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL
C. INOCENTE CASTELLANOS ALEJOS	REGIDOR DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS
C. JAVIER MATIAS AQUINO	REGIDOR DE CULTURA
C. FREDDY GIL PINEDA GOPAR	REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS
C. NORMA REYNA LOPEZ MARTINEZ	REGIDORA DE TURISMO

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y 951 688 9154, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

www.santacruzoxocotlan.gob.mx



2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Segundo. Declaratoria del Quórum Legal. -----

Una vez confirmada la asistencia de catorce concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar a la Presidenta Municipal que **"existe quórum"**, conforme lo establece el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

Tercero. Instalación de la sesión. -----

A continuación, la Ciudadana Nancy Natalia Benítez Zárate Presidenta Municipal Constitucional, señala lo siguiente: **"habiendo quórum legal, se declara "instalada la presente sesión ordinaria de cabildo"**. -----

Cuarto. Lectura y aprobación del orden del día. -----

Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, instalada la sesión ordinaria, se procede a dar lectura al orden del día y a continuación se somete a consideración de los concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; solicitando el uso de la palabra el ciudadano Síndico Procurador Omar Bernal Santiago expone: "Muy buenas tardes compañeros, Presidenta con su permiso, Secretario en el punto del Bando de Policía considero compañeros que es importante que podamos aplazarlo porque en lo personal considero que necesitamos unos días mas de gabinete para poder checar unas cuestiones que están en nuestro bando ya que es una herramienta fundamental para el desarrollo de nuestras actividades de esta administración"; en uso de la palabra el Regidor de Derechos Humanos Ciudadano Freddy Gil Pineda Gopar manifiesta: "Yo creo que es muy prudente, es así muy rápido, hay que analizarlo un poco mas". -----

Tomando en consideración la propuesta realizada se somete a votación la aprobación del orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad de votos; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión. -----

Quinto. Lectura y aprobación del acta anterior. -----

Para continuar con el orden del día de la presente sesión de cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, como lo establece el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; tomando en consideración que el acta anterior se refiere a la aprobación de la solicitud al Congreso del estado para la creación de un decreto en la partida presupuestal del año 2026 para el pago de Laudos ejecutoriados y la autorización a las ciudadanas presidenta municipal y síndica hacendaria para la firma de los convenios que se requieran relacionados con adeudos de otras administraciones a cargo del municipio de Santa Cruz Xoxocotlán; acta que ya fue firmada por los integrantes del cabildo, por lo que se solicita la dispensa de su lectura y su aprobación, puesta a consideración de los presentes la dispensa de la lectura es aprobada por unanimidad de votos. -----

Transformando por el bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y 951 978 9234, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

www.santacruzoxocotlan.gob.mx

Enseguida y una vez aprobada la dispensa de la lectura al acta de la sesión anterior, se procede a someter a votación la aprobación del acta de la sesión anterior, puesta a consideración del pleno del Cabildo se aprueba por unanimidad de votos. -----

Sexto. Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior. -----

Continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día 8 de mayo de 2025; por lo que, una vez analizados y debatidos por cada uno de las y los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por unanimidad de votos de las y los concejales presentes en esta sesión ordinaria, quedando superado dicho punto. -

Séptimo. Análisis, Discusión y Aprobación en su caso del Código de Ética y Reglas de Integridad de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, (2025-22027) -----

Haciendo uso de la palabra la Ciudadana Presidenta Municipal manifiesta: "Compañeras y compañeros Concejales, como todos tenemos conocimiento, es obligación de los entes públicos crear y mantener condiciones que permitan la actuación ética y responsable de cada persona que tenga el carácter de servidor público. La Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos en su artículo 109, Fracción III, establece sanciones administrativas a los servidores públicos por actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, en los artículos 2 fracciones I y IV; 15 y 17 respectivamente, indica como parte de su objeto establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de las y los servidores públicos; así como la determinación de los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas; y de igual manera la emisión y observancia del Código de Ética y Reglas de Integridad, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño. -----

Es necesario dar a conocer los valores y reglas claras de integridad que, por su importancia y al ser aceptados de manera general por la sociedad, deben ser intrínsecos al Servicio Público y, por lo tanto, regir la actuación de los servidores públicos de la administración pública municipal. El 12 de octubre de 2028 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades administrativas por parte del comité coordinador del sistema nacional anticorrupción, en el cual se establece su estructura y contenido mínimo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120 décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 al 4, 6, 7, 10 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; por lo que, una vez analizados y debatidos por cada uno de las y los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por unanimidad de votos de las y los concejales presentes en esta sesión ordinaria, quedando superado dicho punto. -

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230 / Tel.: 951 688 3744 y 951 688 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

www.santacruzoxocotlan.gob.mx

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL : 2025 - 2027

fracción IV, 126 Bis, 126 Quater de la Ley Orgánica Municipal, se pone a su consideración el Código de Ética que les fue circulado vía digital" -----

Siendo las diecisiete horas con diez minutos se hace constar que se incorpora a la presente sesión la Regidora de Equidad y Género, Ciudadana Marobyn Leslye Contreras García. --

Puesta a consideración de los integrantes del cabildo la propuesta realizada por la Ciudadana Presidenta Municipal, del Código de Ética y Reglas de Integridad de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, (2025-22027); y sometida a votación es aprobada por unanimidad de votos de los concejales presentes.-----

Siendo las diecisiete horas con quince minutos se hace constar la incorporación a la presente sesión ordinaria de la Regidora de Ecología Ciudadana Karla Lizbeth Morales Celis. -----

Octavo.- Asuntos generales. -----

Solicitando el uso de la palabra, el Regidor de Derechos Humanos, Ciudadano Freddy Gil Pineda Gopar manifiesta: "Compañeros, presidenta, síndicos, me contactó gente de la Dirección de actividades religiosas de la Secretaría General de Gobierno con un tema que se está viviendo de intolerancia religiosa en la Raya, Oaxaca ocupa el segundo lugar a nivel nacional en esos casos hay en la Cuenca del Papaloapan, la Sierra Norte, La Mixteca y en valles centrales son ya dos municipios que tenemos queja por intolerancia religiosa, es Tlaxiaco de Matamoros y Xoxocotlán que aparecen en focos rojos por intolerancia religiosa por las quejas que se han llevado a cabo, ¿que propone esta Dirección? Que se haga una capacitación a los Agentes Municipales para que se pueda dar seguimiento, les van a hacer llegar ahí una nota al Síndico y a usted por si le quieren dar seguimiento, o si quieren que nosotros lo organicemos también no hay ningún problema, nosotros estamos con la intención de colaborar, también le doy una copia al regidor de agencias y colonias para que pueda hacer la convocatoria para que se propone se haga el martes a la brevedad porque hay asambleas donde están obligando y están obligando fuertemente a una familia en la Raya, por razones de seguridad no se pueden dar nombres porque al rato van a ser mas".

Haciendo uso de la palabra la Presidenta Municipal Ciudadana Nancy Natalia Benítez Zárate expone: "Si es muy importante lo que comentas regidor porque no solo se ha dado en la Raya también en Arrazola, entonces si es importante que se puedan dar esos cursos a los agentes municipales pero también creo que no nada mas el tema de la tolerancia religiosa sino también el derecho de las mujeres esos dos temas son bien importantes, que se les puedan dar el curso en esos dos temas a todos los agentes municipales" -----

Agregando el ciudadano Regidor de Derechos Humanos. "Una hora dicen que requieren si les pedimos que lo simplifiquen para no ser extenso unos 45 minutos por tema, dicen que ahorita ya hay hasta detenidos por intolerancia en Lalana, detenidos por ese tipo de

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230. Tel. 951 688 3744 y 951 619 9254. mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

www.santacruzoxocotlan.gob.mx

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN**
GOBIERNO MUNICIPAL : 2025 - 2027

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

MP. SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
DISTRITO CENTRO, OAXACA
01/01/2025 - 31/12/2027



cuestiones se genera orden de aprehensión, prevenir a los agentes para que ya no suceda esto". -----

Interviniendo la Presidenta Municipal agrega: "Si es muy importante porque todavía aún nuestras agencias conservan mucho las tradiciones entonces de repente si exceden o se pasan en ese sentido y si es importante que se les dé a todos los agentes municipales y también retomar el tema de las mujeres". -----

Solicitando el uso de la voz el Regidor de Asuntos Indígenas y Afromexicanos expone: "El tema es en la Raya, en San Isidro también se da, en Nazareno también se da, es por los usos y costumbres no es que los obliguen a profesar una religión como tal sino que los obligan a que cumplan con los derechos o con las obligaciones como ciudadanos de la agencia, entonces ahí no es precisamente el porque no profesen una religión católica los estén obligando sino es más que nada la aportación económica que tienen que dar para la comunidad pero eso es parte de sus usos y costumbres". -----

Nuevamente en uso de la voz el Regidor de Derechos Humanos agrega: "Pero los usos y costumbres no pueden rebasar la constitución por mas que sean usos y costumbres no pueden rebasar o imponer alguna multa que no esta escrita si lo entiendo pero los usos y costumbres vengo de un pueblo que es de usos y costumbres pero jamás los usos y costumbres pueden rebasar la constitución, ese es el tema no si no estuviera la constitución, es hacer conciencia con esos puntos a lo mejor no vamos a poder meternos a fondo porque si es difícil al rato la agarran contra la persona, buscar un método ya de poder definir esta situación y lo han hecho cuando llaman al agente y es peor entonces le quitan los servicios el agua potable, ya saben que ha pasado por eso que capaciten a todos y así sin meterse a fondo ya va directamente en la recomendación". -----

Noveno.- Clausura de la Sesión. -----

La Ciudadana Nancy Natalia Benítez Zárate Presidenta Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, me gira la instrucción como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente sesión de cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, al no haber otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente sesión de cabildo, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, y se levanta la presente acta por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, como lo establecen los artículos 50, párrafo segundo en su última parte y 92, fracción IV y V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Distrito del Centro, Oaxaca, para el periodo 2025 al 2027. -----

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 9516883744 y 9515139254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

www.santacruzoxocotlan.gob.mx



C. Nancy Natalia Benítez Zárate
Presidenta Municipal Constitucional

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

**SÍNDICO
PROCURADOR**

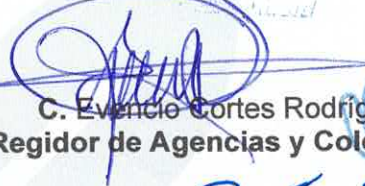
C. Omar Bernal Santiago
Síndico Procurador



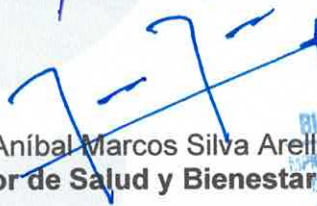
C. Pánfilo Martínez Agudo
Regidor de Hacienda



C. Evencio Cortes Rodríguez
Regidor de Agencias y Colonias



C. Aníbal Marcos Silva Arellanes
Regidor de Salud y Bienestar Natural



C. Johnny Ramírez Cruz
Regidor de Desarrollo Económico



C. Inocente Castellanos Alejos
**Regidor de Asuntos Indígenas y
Afroamericanos**



C. Ana Lilia Aguilar Pacheco
Síndica Hacendaria



C. Itzel Armida Aquino García
Regidora de Obras Públicas



C. Gabriela Grisel Matías Narváez
Regidora de Educación



C. Marobyn Leslye Contreras García
Regidora de Equidad y Género



C. Hilda Pérez Pacheco
Regidora de Bienestar Social



C. Javier Matías Aquino
Regidor de Cultura



**SECRETARÍA
MUNICIPAL DE
DERECHOS
HUMANOS**



**SECRETARÍA
MUNICIPAL DE
TURISMO**



**SECRETARÍA
MUNICIPAL DE
ASUNTOS
INDÍGENAS
Y AFROAMERICANOS**



**SECRETARÍA
MUNICIPAL DE
BIENESTAR
SOCIAL**



**SECRETARÍA
MUNICIPAL DE
DESARROLLO
ECONÓMICO**



**SECRETARÍA
MUNICIPAL DE
HACIENDA**



**SECRETARÍA
MUNICIPAL DE
OBRAS
PÚBLICAS**

Transformando por tu bienestar

Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y
951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx


C. Karla Lizbeth Morales Celis
Regidora de Ecología


C. Freddy Gil Pineda Gopar
Regidor de Derechos Humanos


C. Norma Reyna López Martínez
Regidora de Turismo


C. Cesar Augusto Pacheco Castellanos
Secretario Municipal
Doy fe

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal
para el Estado de Oaxaca.

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del
Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, distrito del Centro, Oaxaca, celebrada el
día 22 de mayo de 2025, a las 17:00 horas.

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y
8 951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

www.santacruzoxocotlan.gob.mx